

SECRETARIAL. - A despacho de la señora juez, informándole que el abogado Roberto Posso Castro presento escrito contestando equivocadamente la presente demanda, siendo que la misma fue rechazada.

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

Auto 1397

Santiago de Cali, Agosto diecisiete de dos mil veintiuno

PROCESO: DIVORCIO

DTE: WENDY ENERID COLONIA SARRIA

DDO: JUAN FERNANDO QUIÑONES LUCIO

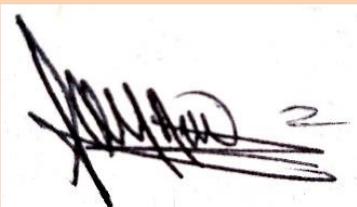
76001-31-10004-2021-00249-00

Atendiendo el anterior informe de secretaria, se dispone:

Agregar al proceso sin ninguna consideración el escrito contestación de demanda, dado que según consta en el expediente, fue inadmitida por auto 1225 de Julio 26 de 2021 y posteriormente rechazada por auto 1289 de Agosto 4 de 2021.

NOTIFÍQUESE.

La juez. -

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Leidy Amparo Niño Ruano', with a small number '2' written to the right of the signature.

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO